



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(Art. 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social)

Fecha	12 de diciembre de 2023	Hora	9:00 A.M.
-------	-------------------------	------	-----------

RADICACIÓN DEL PROCESO	
05 001 31 05 018 2018 00377 00	
DEMANDANTE:	GLORIA PATRICIA MUÑOZ HERNANDEZ
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
INTERVENIENTE:	MARIA LUZ ZULUAGA TORRES

CONTROL DE ASISTENCIA
<p>A la audiencia comparecen:</p> <p>Demandante. GLORIA PATRICIA MUÑOZ HERNANDEZ Apoderado judicial: JOSE LUIS ROLDAN GRAJALES T.P. 129.673 del CSJ</p> <p>Demandado COLPENSIONES Apoderada sustituta: CARMEN AMALIA RIOS.T.P. 244.944 del C.S.J</p> <p>Interviniente: MARIA LUZ ZULUAGA TORRES Apoderado: GABRIEL ORLANDO SOTO BEDOYA T.P 161.722 del CSJ YINET TATIANA SOTO CRGONA T.P. 342.946 del CSJ</p> <p>Se acepta la RENUNCIA DE PODER presentada por parte de PALACIO CONSULTORES, quien venía representando los intereses de COLPENSIONES, en su lugar, se reconoce personería para actuar en representación de la precitada entidad de seguridad social a CAL & NAF ABOGADOS SAS, identificado con NIT 900.822.176-1, y como apoderada sustituta a la abogada CARMEN AMALIA RIOS, portadora de la T.P. 244.944 del C.S.J en los términos y para los efectos del poder conferido.</p> <p>Previo a iniciar con la práctica de pruebas, advierte el despacho que en audiencia precedente se dispuso exhortar a la entidad de seguridad social demandada para que remitiera una información clara y precisa sobre la conformación de la historia laboral del causante. Respuesta allegada el 02 de octubre de la presente anualidad y la cual se incorporó al expediente digital a ítem 60. Expediente que fue compartido para conocimiento de las partes el pasado 04 de diciembre de la presente anualidad.</p>

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO

PRACTICA DE PRUEBAS

INTERROGATORIO DE PARTE: A la demandante en la demanda principal GLORIA PATRICIA MUÑOZ HERNANDEZ y a la demandante de intervención MARIA LUZ ZULUAGA TORRES.

TESTIMONIAL solicitada por la demandante principal: ARGIRO DE JESUS PIEDRAHITA, RUBIELA DE JESUS LLANO DE GRAJALES, y PIEDAD CECILIA CEBALLOS

TESTIMONIAL solicitada por la demandante interviniente: ERNESTO RENAN ACOSTA MESA y ALICIA DEL SOCORRO PUERTA

DE OFICIO: TESTIMONIO de Laura Melissa Asprilla

Se clausura el debate probatorio.

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

PARTE DEMANDANTE	Si X	No
PARTE DEMANDADA	Si X	No
PARTE INTERVINIENTE	Si X	No

Se clausura la etapa de alegaciones.

El Despacho procederá a hacer uso del receso contemplado en la norma rectora para continuar la presente audiencia el próximo viernes 15 de diciembre a las 9:30 a.m.

Link próxima audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/20139336>

LINK AUDIENCIA REALIZADA

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/1b236b89-c923-4990-8fb2-54795d2d5a49?vcpubtoken=1174f49f-83f8-4e46-98f6-29b7fe3567d3>



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ



INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIA

IRI